

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUBLTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

Ministerio de Hacienda

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Hacienda,

Vengo en autorizar a éste, para que presente a las Cortes un proyecto de Ley referente a la Contribución general sobre la renta.

Dado en Madrid, a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Hacienda
MANUEL MARRACO Y RAMON.

A LAS CORTES

Por decreto de 27 de febrero del año actual se autorizó la presentación a las Cortes de un proyecto de Ley modificando la escala de gravámenes de la Contribución general sobre la renta, proyecto que fue leído el mismo día en el Congreso de los Diputados y que, como se expresaba en el respectivo preámbulo, respondía al propósito del Gobierno de reducir paulatinamente el mínimo imponible fijado en 100.000,01 pesetas, en el artículo 18 de la Ley de 20 de diciembre de 1932, rebajándole a 70.000,01 pesetas, con la consiguiente modificación de la escala de gravámenes, en la que se mantenían los coeficientes de imposición máximo y mínimo de la primitiva, ajustando los de los grados intermedios a la fórmula matemática que sirvió para la deducción de aquella escala.

El Ministro que suscribe, atendiendo a los fines de la labor presupuestaria realizada, entiende que es insuficiente la reducción del mínimo imponible contenida en aquel proyecto de Ley, y propone que la renta se someta al tributo, en las condiciones previstas en la Ley de 20 de diciembre de 1932, a partir de un mínimo de 60.000,01 pesetas, modificándose la escala de gravámenes con aplicación de la propia fórmula matemática con que se calculó la primitiva y manteniendo los mismos tipos de gravamen máximo y mínimo.

Por ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º A partir del primer

día del ejercicio económico de 1935, la escala de gravámenes del artículo 18 de la Ley de 20 de diciembre de 1932, relativa a la Contribución general sobre la renta quedará sustituida por la siguiente:

Renta imponible

De 60.000,01 pesetas a 70.000, 1,00 por 100 de gravamen.

De 70.000,01 pesetas a 80.000, 1,30 por 100 de gravamen.

De 80.000,01 pesetas a 100.000, 1,58 por 100 de gravamen.

De 100.000,01 pesetas a 120.000, 2,08 por 100 de gravamen.

De 120.000,01 pesetas a 150.000, 2,51 por 100 de gravamen.

De 150.000,01 pesetas a 200.000, 3,07 por 100 de gravamen.

De 200.000,01 pesetas a 250.000, 3,86 por 100 de gravamen.

De 250.000,01 pesetas a 300.000, 4,50 por 100 de gravamen.

De 300.000,01 pesetas a 400.000, 5,05 por 100 de gravamen.

De 400.000,01 pesetas a 500.000, 5,94 por 100 de gravamen.

De 500.000,01 pesetas a 750.000, 6,65 por 100 de gravamen.

De 750.000,01 pesetas a 1.000.000, 7,92 por 100 de gravamen.

Si la renta imponible excediese de 1.000.000, se gravará en la siguiente forma:

El primer millón, a razón de 8,78 por 100, y lo que exceda, a razón del 11 por 100.

Artículo 2.º Por el Ministro de Hacienda se dictarán las disposiciones reglamentarias que sean precisas para el cumplimiento de esta Ley.

Disposición transitoria.—Las actuaciones administrativas que desde el día primero de Enero de 1935, determinen la liquidación de cuotas por rentas imputables a los ejercicios de 1933 y de 1934, se acomodarán para la imposición de las dichas cuotas a la escala de gravámenes del artículo 18 de la Ley de 20 de Diciembre de 1932.

Madrid, 9 de Octubre de 1934.

El Ministro de Hacienda,
MANUEL MARRACO
(Gaceta del 14 de octubre)

ALCALDIAS

DE GIJÓN

Sesión del 5 de Julio de 1934.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de las gestiones hechas en Madrid por la Comisión designada al efecto para diversos asuntos de este concejo, tomando parte varios Sres. Concejales y acordándose por último felicitar a las personas que se citan en la discusión.

El Sr. Moriyón recuerda lo convenido en una sesión de invitar al Sr. Cerra para que viniera a denunciar lo que viene publicando en un *boletín*, contra los que laboran dentro del Ayuntamiento. Le contesta la Presidencia.

Se hace constar en acta el agradecimiento al Sr. Secretario por el comportamiento de este en la catástrofe de Pola de Gordón.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, que en una instancia de D.ª Natividad Blanco Alvarez solicitando licencia para construir una casa en la calle del Marqués de Casa Valdés, esquina a C. de Villaviciosa, se acordó conceder la licencia de conformidad con los informes del Sr. Arquitecto y C. de Policía Urbana.

Otro asunto pendiente de la sesión anterior, es el relacionado con una solicitud de D. José Gutierrez, dueño del café León D. Or. para prolongar el toldo de fachada del citado café por la T.ª de Martínez Abades. Se acordó desestimar la solicitud.

Otro asunto pendiente de la sesión anterior es el relacionado con petición que hace el Ateneo Obrero de Gijón de un local en el antiguo Instituto de Jovellanos para dar clases nocturnas. Se acordó pasar este asunto con urgencia a la Comisión de Instrucción pública.

Se aprobó un informe del Jefe y Comisión de Arbitrios en la reclamación de D. Alfredo Gonzalez Rodriguez, por el Impuesto de Plus Valía sobre los bienes propiedad de la herencia de D.ª Mónica Rodriguez.

Se acordó atender las siguientes reclamaciones de Arbitrios:

De D. Francisco M. Carreño, por exceso de consumo de agua; de D. Gerardo Fernandez Garcia, que hace idéntica reclamación; de los hijos de Lantero Ltda. que hace igual reclamación; de D. José Fernandez por D.ª Virginia Argüelles del Busto, solicitando devolución de cantidad y de D. Manuel Romero Lopez, que reclama contra el impuesto de solares sin edificar.

Se aprobó lo informado por el Jefe y Comisión de Arbitrios en la reclamación de D. Braullo Alvarez, dueño del Café-Bar Americano, por el impuesto sobre toldos.

Se aprobó una relación de gastos por transporte de materiales para reparación de calles del 4.º distrito que importa 600 pesetas.

Se aprueba lo informado por el Arquitecto municipal y Comisión de caminos, accediendo a lo soli-

Residencia provincial de Niños

ANUNCIO

Por virtud de las actuales circunstancias, se hace saber a los encargados de la crianza de niños asilados, en los diversos pueblos de la provincia, que se suspende, hasta el día 31 de los corrientes, el pago de Lactancia, correspondiente al tercer trimestre del año actual, esperando de los señores Alcaldes que lo adviertan a los interesados.

Oviedo, 19 de octubre de 1934.—
El Director, Macario Iglesias.

citado por D. Joaquín Piñera Piñera de que se le dispense del derribo de obras en Cabueñes Lloreda.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. Aquilino Tuya para elevar la altura de un ático en Jove en el camino de Jove del Medio de Abajo.

A D. Marcelino Rubiera Menendez, para construir un lagar en Cabueñes.

A D. Santos Garcia Alvarez, para construir una casa en la calle Ezcurdia-Bibio.

A D. Nicolás Gonzalez Bordallo, para construir un edificio en la calle de Sala, barrio de Perchera en Pumarín.

A D. José Suarez Sanchez para construir una casa en la carretera de Oviedo-Pumarín.

A D. Angel Valdés Alvarez, para construir un cobertizo en la calle Vicente Fernandez-Jove.

A D. Ramón Quirós Prendes, para cerrar el frente de una finca en Jove Calzada.

A D. Marcelino Araujo Suarez para trasladar un tendejón en Santa Olaya detrás de la Constructo-

ra al lugar que se indica en el croquis que adjunta.

A D. Emilio Gonzalez Menendez para distribuir el bajo que ocupa el Cuartel de la Guardia civil del Natahoyo.

A D. Eulogio Cañal Muñiz, para construir un edificio en la calle de San José, esquina a Caveda.

A D. Celestino Rollán Junquera, para construir una casa en la Avenida de Oviedo, esquina a Arroyo.

A D. Ricardo Paniagua Llerandi para sustituir miradores en Ezcurdia número 45.

A D. Julio Fernandez Menendez, para sustituir miradores en Plazuela de la Corrada, núm. 5.

A D. Maximiliano Llamedo, para cerrar un solar en la calle de San José-La Campona.

A D. Demetrio Garcia Rodriguez para cubrir parte de un patio existente en la casa núm. 20 de la calle Caveda.

A D. Andrés Gonzalez Requejo para reforma y ampliación de la planta baja y galería de la casa núm. 30 de la Avenida de Azaña.

A Sres. Hijos de Simeón Garcia para colocar dos toldillos en el bajo núm. 52 de Blasco Ibañez.

A D. Arsenio Rodriguez Piñera, para una acometida a la alcantarilla general para servicio de la casa núm. 125 de Ezcurdia y a D. José Menendez, para construir en el Natahoyo una caseta, con la aclaración que se hace constar.

Se aprobó lo informado por el Arquitecto municipal y Comisión de Caminos en la solicitud de D. Manuel Fano Menendez, de arriendo de un terreno comunal en Baldornón, Tarna.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Policía Urbana, denegando lo solicitado por D. José Caicoya Menendez, de prórroga de un año para construir el zócalo de fachada en una casa en la Avenida de los Hermanos Felgueroso y atenerse a las Ordenanzas.

Quedó ocho días sobre la mesa una instancia de D. Angel Lopez Lopez, interesando autorización para utilizar una vivienda construida sin permiso en la calle León XIII.

Se aprobó un informe del Jefe y Comisión de Arbitrios, favorable a la reclamación de D. Manuel y doña Adela Alvarez, por el arbitrio de alcantarillado correspondiente a una casa en construcción situada en la Plaza del 6 de agosto.

Se aprobaron los nueve arriendos de terrenos comunales siguientes:

Con D. Angel Suarez Moro, de uno en Baldornón, Tarna.

Con D. Silverio Meana Valdés, en Lavandera.

Con D. Luis Barril Acebal, en Baldornón, Agaón.

Con D. Ramón Canal Rubiera, en Baldornón, Salientes.

Con D. Eladio Uria Menendez, en el monte de Fano, en Lavandera.

Con D. Segundo Corujo Menendez, en Lavandera, Bobia.

Con D. Manuel Meana Menendez, en idem idem.

Con D.^a María Blanco, en Lavandera, Monte.

Con D. Angel Garcia Garcia, en Lavandera, Bobia.

Se le concede un mes de permiso al Médico de la Beneficencia municipal D. Honorio Garcia Alvarez.

Se acordó dejar treinta días sobre

la mesa un escrito relacionado con el Reglamento del Control lechero y que se anuncie al público que se pondrá a su disposición en la Secretaría de este Municipio, para que pueda tener conocimiento del proyecto.

Se dió la conformidad a un oficio del Arquitecto municipal para devolver a la viuda de Antonio Alvarez, 75 pesetas.

Se ratificó lo actuado por el señor Alcalde, sobre la cesión al Ayuntamiento de Gijón de la que fué Residencia de la Compañía de Jesús, en la calle del Instituto, de esta villa.

No se muestra parte la Corporación en el sumario que se instruye por el incendio de "La Industria Carrrocera", en que quedó destruido un coche de propiedad municipal, pero que no recuncia a la indemnización que pueda corresponderle.

Quedó ocho días sobre la mesa una instancia de D. Fructuoso Prendes, en nombre de D.^a Carolina Gonzalez Solares y D. José G. Cifuentes, solicitan la ejecución de las obras de conducción de aguas a distintos lugares de Somió.

El Sr. Diaz Pis, indica que podría dejarse el asunto que mencionó el Sr. Moriyón, para una próxima sesión. El Sr. Moriyón habla de los escritos publicados por el Sr. Cerra que considera injuriosos y molestos, interviniendo el Sr. Cerra y otros Sres. Concejales.

El Sr. del Rio recuerda un ruego referente a la apertura de la Avenida de Azaña, y dice también que se está cayendo un muro por la canalización del Piles.

El Sr. Cadavieco pide que en la playa se delimite la zona de los baños de sol y que se obligue a los bañistas a llevar el albornoz abrochado al cruzar las calles.

El Sr. Fombona trasmite las gracias del Sr. Delegado de Hacienda, en el momento de la inauguración de las nuevas oficinas, y con referencia a las Colonias escolares, dice que tiene entendido que se están ocupando Escuelas de la población, y pide se armonicen las instalaciones para que no dejen de dar las clases a los alumnos.

Sesión del día 12.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, que es una instancia de D. Angel Lopez Lopez, solicitando se le condone la penalidad impuesta por efectuar obras sin permiso en la calle de León XIII, se acordó que vuelva a la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal para lo que se indica.

Pendiente de la sesión anterior una instancia de vecinos de Somió, para la conducción de las aguas a varios sitios de aquella parroquia, se acordó que se presente en la próxima sesión el expediente de exención de subasta y concurso, determinando que la adjudicación de las obras sea con la condición que se indica al folio.

Se aprobó una relación de facturas que envía el Sr. Interventor municipal, que importa 17.505,67 pesetas.

Se aprobaron las siguiente facturas: del Savoy Hotel, de 175 pesetas; del Dr. Cid, de 90 pesetas, y de la

Asociación Benéfica Paz y Caridad, de 275 pesetas.

Se aprobaron cuatro relaciones de gastos por jornales y materiales invertidos en la segunda quincena de junio último.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Síndico, en el expediente instruido al mozo Ramón Marcos Francho.

Al libro siguiente va el acuerdo correspondiente al mozo Juan Cifuentes Moris, del reemplazo de 1934.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Síndico en el expediente instruido al mozo Juan Cifuentes Moris, del reemplazo de 1934.

Se aprobó el acta de la subasta para la contratación de obras de reparación y conservación de calles asfaltadas, acordando hacer la adjudicación a D. A. Alvargonzález, en la forma que se indica.

Se acordó hacer la adjudicación del concurso para la adquisición de aceites y grasas lubricantes con destino a los servicios mecánicos municipales, en la forma que se propone en el informe que consta a continuación del acta.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. José Vega Menéndez, para ampliar una cuadra en Porceyo, cerca de Abajo.

A D.^a Luisa Celar Fernández Gonet, para aumentar un piso en la calle de Marcelino González, número 15.

A D. Rogelio Menéndez, para edificar una casa en la Plaza circular y la Vizcaina.

A D. José Sánchez, para una acometida a la alcantarilla general para el servicio de un edificio construido en la calle de Benot, esquina a B. Conde, siempre que informe favorablemente Sanidad.

A D. Guillermo Mollada Robles, para construir un cierre en la calle (D) del Coto de San Nicolás.

A D. Angel Gallego, para aumentar un piso y reforme de un edificio en Francisco Ferrer.

A D. Faustino Cadavieco, para acometer a la alcantarilla general para la casa número 17 de Corrida.

A D. Robustiano Menéndez Fernández, para otra acometida para la casa 34 de Alca á Zamora, y la viuda de David Rodriguez, para instalar dos toldillos en Blasco Ibañez, 26, bajo.

Se rechazó el aplazamiento del pago solicitado por la Defensa de la P. Urbana y que afecta a los propietarios de fincas sujetas a la contribución especial para las obras de nuevo alcantarillado, aprobándose lo informado por el Sr. Interventor.

Se acordó proceder al derribo de la pared de ladrillo construida por la Sociedad deportiva Cimadevilla F. C.

Se aprobó el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal y C. de Caminos en cada una de las cinco peticiones de arriendo de terrenos comunales (anteriores) siguiente:

De D. Rogelio Piñera Solar, uno en Caldones (Robledo); de D. Angel Acebal Ibaseta, otro en el mismo barrio y parroquia; de D. Leonardo Buño Alvarez, otro en Jove-Cabañas; de D. Carlos Acebal Suarez, otro en Caldones (Robledo); y

de D. José Meana Arce, otro en Robledo (Caldones).

(Concluire)

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

EDICTO

Por providencia del señor don Rafael Bonmati Valero, Juez de primera instancia de este partido, dictada con fecha de hoy, en el procedimiento de cuenta jurada que por la Secretaría del infrascrito, sigue el Procurador don Luis Sanchez Pendás, contra sus poderdantes los esposos doña Amalia de Faes Bernaldo de Quirós y don Salvador Covián Tarapiella, vecinos de Coviella, en este concejo, sobre pago de diecinueve mil cuarenta y un pesetas con cuatro céntimos, por sus derechos y suplidos en los interdictos de recobrar que sostuvieron dichos esposos con don Amador Llano y don Emilio Pando, y otros asuntos, y dos mil trescientas pesetas más, calculadas para costas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Casa habitación, molino harinero y fábrica de luz eléctrica, en términos del pueblo de Coviella, de este concejo y sitio de la Torre, señalada con el número ocho, y ocupa una superficie de doscientos treinta metros cuadrados; incluida la maquinaria y efectos correspondientes para el funcionamiento de la fábrica y molino y suministro de energía para fuerza y alumbrado. Linda por todos vientos herederos de don Ramón Faes. Inscripción en el Registro de la Propiedad al tomo 521, folio 180. Tasado en un millón de pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de la deudora doña Amalia de Faes Bernaldo de Quirós, se venden para pagar al don Luis Sanchez Pendás, la cantidad antes expresada y las costas debiendo celebrarse su remate el día catorce de noviembre próximo, a las once de la mañana, en los estrados de este Juzgado, sitios en el edificio que hoy es Casa Consistorial.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieren interesarse en la subasta, advirtiéndose: que no se han presentado los títulos de propiedad, ni tampoco ha sido suplida su falta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que las responsabilidades preferentes que resultan de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, que obra unida a los autos, donde podrá ser examinada por todos los que deseen tomar parte en la licitación, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cangas de Onis, nueve de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. El Secretario judicial, Licenciado, D. Emilio Parada.—V.º B.º El Juez de primera instancia, R. Bonmati.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincia